

JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (RESTITUCION INM)
DTE:	ARRENDAMIENTOS FUTURAMA S.A.S.
DDO:	HECTOR WILSON CHICA ALARCON Y LUIS JAVIER ARBOLEDA BEDOYA
RDO:	0500140030172019 01198 00
ASUNTO:	TERMINAR PROCESO

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito anterior, de que los arrendatarios hicieron entrega del inmueble el día 5 de febrero de 2021, adjuntando acta de entrega y acta de conciliación, es por lo que este Juzgado,

**RESUELVE:**

1° Por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, se declara legalmente terminado el proceso VERBAL ESPECIAL (RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO) instaurado por ARRENDAMIENTOS FUTURAMA S.A.S. en contra de HECTOR WILSON CHICA ALARCON Y LUIS JAVIER ARBOLEDA BEDOYA, por las razones expuestas anteriormente.

2° No hay lugar a condena en costas, por cuanto no se evidencia que a la parte demandada se le hubiere causado un perjuicio.

3° Se dispone el archivo del proceso previa baja en el sistema de este Despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**